

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Si efectivamente el Instituto Provincial de Previsión Social ha contratado los servicios o ha designado en cargo alguno al C.P. Oscar Santa Cruz y consigne, para el caso de haberse producido una contratación, modalidad de la misma y marco normativo en el cual se encuentra encuadrado al igual que para el caso de haber sido designado en algún cargo;
- 2 - si el C.P. Oscar Santa Cruz fue funcionario o integró el Directorio de la entidad durante las dos últimas gestiones de gobierno del Movimiento Popular Fueguino;
- 3 - si obra en conocimiento del Poder Ejecutivo provincial, para el caso de que el C.P. Oscar Santa Cruz haya integrado la estructura del Banco provincial, si está involucrado en las causas judiciales que se promueven por las posibles irregularidades en el manejo de la entidad financiera;
- 4 - de haber sido contratados sus servicios o designado en cargo alguno dentro de la estructura del I.P.P.S., si acredita idoneidad administrativa y aptitudes técnico-profesionales para el ejercicio de la función que le hubiere sido encomendada.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2001.**

**RESOLUCIÓN N°**

**018**

**/01.-**

*Silvia Monica Cerpi*  
SILVIA MONICA CERPI  
Secretaria de Cámara

*Angélica Guzmán*  
Leg. ANGÉLICA GUZMÁN  
Vicepresidenta 1º A.C. Presidente  
Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*